



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA DE SALUD

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD. ACTUALIZACIÓN 2025..... 1

INSTITUTO DE VIVIENDA DE BAJA CALIFORNIA SUR

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA DIGNA. ACTUALIZACIÓN 2025..... 135

H.XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

FE DE ERRATAS a las Reformas del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, publicadas el 20 de abril de 2026, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Número 33..... 181

FE DE ERRATAS a las Reformas del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, publicadas el 20 de abril de 2026, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Número 33..... 183

H.XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

ACUERDO No.: 281 ACTA NÚMERO: 42 SESIÓN: 20° EXTRAORDINARIA
FECHA: 20 ABRIL 2026.

PUNTO DE ACUERDO mediante el cual solicita al Honorable XV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, autorización para la Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos por el periodo de enero a diciembre de 2025 y Cierre del Ejercicio Fiscal 2025..... 184

ACUERDO No.: 282 ACTA NÚMERO: 42 SESIÓN: 20° EXTRAORDINARIA
FECHA: 20 ABRIL 2026.

PUNTO DE ACUERDO relativo a la reversión del Acuerdo numero 322, correspondiente al Acta 67 de fecha 12 de julio de 2021..... 190

ACUERDO No.: 283 ACTA NÚMERO: 42 SESIÓN: 20° EXTRAORDINARIA
FECHA: 20 ABRIL 2026.

PUNTO DE ACUERDO mediante el cual se aprueba la Actualización al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, que habrá de regir durante la Administración Pública Municipal del H. XV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur..... 195

ACUERDO No.: 284 ACTA NÚMERO: 42 SESIÓN: 20° EXTRAORDINARIA
FECHA: 20 ABRIL 2026.

DICTAMEN relativo al turno sobre la autorización para disposición del recurso que se encuentra en la cuenta bancaria de donativos del Programa Municipal de Tortugas Marinas..... 206

ACUERDO No.: 285 ACTA NÚMERO: 42 SESIÓN: 20° EXTRAORDINARIA
FECHA: 20 ABRIL 2026.

PUNTO DE ACUERDO relativo a la autorización para la celebración de Contrato de Supervisión Integral relativo a la ejecución de los trabajos en el Teatro Lomelí en su Primera Etapa, ubicado en la Colonia Mauricio Castro de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S..... 216



H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO No.: **281**
ACTA NÚMERO: **42**
SESIÓN: **20° EXTRAORDINARIA**
FECHA: **20 ABRIL 2026**

C. Rigoberto Arce Martínez, Tesorería Municipal del H. XV Ayuntamiento de Los Cabos
Presente.-

El suscrito, **C. Arnoldo Alberto Rentería Santana**, en mi carácter de **Secretario General Municipal** del H. XV Ayuntamiento de Los Cabos; de conformidad a lo establecido en los artículo 115 de la Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en lo previsto en los artículos 51 fracción I inciso a), 53 fracciones II y V 119 y 121 fracciones V y XIV de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como de los artículos 40 fracciones II y V y 82 fracciones V y VI, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables; derivado de la Vigésima Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo correspondiente al Acta número 42 celebrada 20 de abril de 2026, en la Sala de Sesiones “Profr. Juan Pedrín Castillo” ubicada en Palacio Municipal, **HAGO CONSTAR y CERTIFICO** que dentro de los asuntos del orden del día se desahogó **el Punto de Acuerdo mediante el cual solicita al Honorable XV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, autorización para la Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos por el periodo de enero a diciembre de 2025 y Cierre del Ejercicio Fiscal 2025;** mismo que fue aprobado por **MAYORÍA** de votos, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** Con fecha 27 de diciembre de 2024, fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, número 91, el Decreto 3126, mediante el cual se expidió la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2025. Y en el mismo boletín con el acuerdo número 24, acta número 11 se publica el Presupuesto de egresos para el ejercicio 2025.
- II.** El 21 de noviembre de 2025, fue publicado en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Baja California Sur, número 81, el Decreto 3230 mediante el cual se modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2025.
- III.** Derivado de los requerimientos por parte de la Tesorería Municipal a través de la Dirección General de Servicios Públicos, Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, Oficialía Mayor, Dirección Municipal



H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO No.: **281**
 ACTA NÚMERO: **42**
 SESIÓN: **20° EXTRAORDINARIA**
 FECHA: **20 ABRIL 2026**

de Recursos Humanos y Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos
Legislativos y Reglamentarios.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Presidente Municipal cuenta con facultades para presentar ante este H. Ayuntamiento el presente punto de acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracciones IV inciso b) y 53 fracciones IX, X y XIX de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 19, fracción XIII, 34 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 51 fracción IV inciso a) y c), de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente punto de acuerdo, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

TERCERO. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, se han considerado las prioridades señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo para garantizar el bienestar de la sociedad y atender lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prevé como obligaciones de primer orden para el municipio la seguridad pública, la prestación de servicios públicos así como los compromisos financieros adquiridos.

QUINTO. Que, derivado del análisis entre lo aprobado y lo recaudado realizado por la Tesorería Municipal respecto de los ingresos, existiendo variaciones de aumentos y disminuciones en distintos rubros, resultado una mayor recaudación neta por un monto de **1,076 millones 527 mil 514 pesos**, por lo cual se requiere una modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2025, por el periodo de enero a diciembre 2025, quedando los presupuestos modificados por la cantidad total de **6,661 millones 016 mil 714 pesos**.





H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO No.: **281**
 ACTA NÚMERO: **42**
 SESIÓN: **20° EXTRAORDINARIA**
 FECHA: **20 ABRIL 2026**

Esto con la finalidad de dar suficiencia presupuestal en aquellas partidas que integran los conceptos de cada rubro, en tanto los Ingresos hayan sido mayores a las estimaciones en la Ley de Ingresos, así como reducción en aquellas en las que se hubieran obtenido Ingresos menores a los considerados en el presupuesto de ingresos autorizado para el Ejercicio Fiscal del 2025, que fueron por **5 mil 584 millones 489 mil 188 pesos**, siendo necesario realizar las modificaciones al presupuesto por **1,076 millones 527 mil 514 pesos**; quedando un Presupuesto de Ingresos Modificado para el Ejercicio Fiscal 2025 por la cantidad de **6 mil 661 millones 016 mil 714 pesos**.

LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS tienen su origen en los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Extraordinarios, Participaciones y Fondos para el Ramo 033. Se observan Transferencias netas al orden de los **1,076 millones 527 mil 514 pesos**; es decir, reflejándose principalmente dicha disminución en los ingresos propios como los derechos, así como un aumento las participaciones federales y estatales, aportaciones e incentivos derivados de la colaboración fiscal, mencionándose a continuación las Transferencias Netas realizadas en los conceptos que integran la clasificación de Ingresos antes mencionados.

INGRESOS PROPIOS. Se consideran Transferencias en Aumentos por la cantidad de **503 millones 365 mil 047 pesos** y en Disminuciones por la cantidad de **197 millones 635 mil 007 pesos**.

LOS INGRESOS DERIVADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES, PARTICIPACIONES ESTATALES, APORTACIONES, CONVENIOS Y OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS, se efectúan Transferencias en Aumentos por **770 millones 797 mil 472 pesos**.

Derivado del incremento de los ingresos durante el ejercicio, es necesario realizar las MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS; en las partidas que fueron aplicados son en Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Subsidios y Otras Ayudas; Inversión Pública, Inversiones Financieras y Otras Provisiones, Participaciones y Aportaciones; Deuda Pública. Se solicitan autorizaciones de aumentos y disminuciones por la cantidad neta de **1,076 millones 527 mil 514 pesos**, presentándose a continuación los movimientos por concepto del gasto:



H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO No.: **281**
ACTA NÚMERO: **42**
SESIÓN: **20° EXTRAORDINARIA**
FECHA: **20 ABRIL 2026**

GASTO CORRIENTE. Se consideran Transferencias en Aumento por la cantidad de **1,670 millones 901 mil 013 pesos**, describiéndose a continuación los capítulos que lo integran:

SERVICIOS PERSONALES, para este capítulo se consideran Transferencias en Aumento por **203 millones 041 mil 069 pesos**.

MATERIALES Y SUMINISTROS, para este capítulo se solicitan Transferencias en Aumento por **489 millones 192 mil 215 pesos**.

SERVICIOS GENERALES para este capítulo se solicitan Transferencias en Aumento por **978 millones 667 mil 729 pesos**.

GASTO PATRIMONIAL, se solicitan Transferencias en aumento por **463 millones 364 mil 042 pesos**, esta clasificación se integra por los siguientes capítulos:

OBRAS PÚBLICAS, en este capítulo se consideró dentro de las Transferencias en aumento por **463 millones 364 mil 042 pesos**.

OTROS GASTOS, se solicitan una Transferencias en reducción por **1,123 millones 809 mil 639 pesos**, siendo los siguientes capítulos los que lo integran:

SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, para este capítulo se solicita una reducción por **247 millones 347 mil 049 pesos**.

INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES para este capítulo se consideraron Transferencias en reducción por **397 millones 319 mil 959 pesos**.

DEUDA PÚBLICA para este capítulo se consideraron Transferencias en reducción por **479 millones 142 mil 631 pesos**.

SEXTO. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente punto de acuerdo, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 en los distintos capítulos de gasto, quedaría como se propone en el Acuerdo Tercero del presente punto de acuerdo.



H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO No.: **281**
ACTA NÚMERO: **42**
SESIÓN: **20° EXTRAORDINARIA**
FECHA: **20 ABRIL 2026**

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el periodo enero a diciembre ejercicio 2025, para quedar éstos en un monto en el Ingreso de **6,661 millones 016 mil 714 pesos**, y en el Egreso **6,661 millones 016 mil 714 pesos**.

SEGUNDO. Se modifican algunos capítulos de ingresos que conforman el presupuesto de ingresos de enero a diciembre 2025, para quedar como sigue:

RUBRO DE INGRESOS	PRESUPUESTO ESTIMADO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
IMPUESTOS	2,407,398,289	442,639,662	-	2,850,037,951
DERECHOS	918,072,270	-	197,635,007	720,437,263
PRODUCTOS	20,425,735	25,021,217	-	45,446,951
APROVECHAMIENTOS	57,830,145	35,704,168	-	93,534,313
PARTICIPACIONES FEDERALES	846,930,846	249,780,842	-	1,096,711,688
PARTICIPACIONES ESTATALES	397,727,374	115,166,705	-	512,894,079
APORTACIONES	861,477,841	-	-	861,477,841
CONVENIOS	1	1,678,321	-	1,678,322
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	74,626,688	74,171,604	-	148,798,292
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	330,000,000	-	330,000,000
SUMAS:	5,584,489,188	1,274,162,519	197,635,007	6,661,016,714

TERCERO. Se modifican algunos capítulos del gasto dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado de la siguiente forma:

EGRESOS	PRESUPUESTO ESTIMADO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
SERVICIOS PERSONALES	1,998,503,972	203,041,069	-	2,201,545,041
MATERIALES Y SUMINISTROS	416,245,252	489,192,215	-	905,437,467
SERVICIOS GENERALES	466,896,940	978,667,729	-	1,445,564,668
SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	650,568,372	-	247,347,049	403,221,323
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	90,928,422	-	-	90,928,422
INVERSION PUBLICA	236,543,400	463,364,042	-	699,907,442
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,204,798,630	-	397,319,959	807,478,671
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1	66,072,110	-	66,072,110
DEUDA PÚBLICA	520,004,199	-	479,142,631	40,861,569
SUMAS:	5,584,489,188	2,200,337,165	1,123,809,639	6,661,016,714



H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO No.: 281
ACTA NÚMERO: 42
SESIÓN: 20° EXTRAORDINARIA
FECHA: 20 ABRIL 2026

CUARTO. Por conducto de la Secretaría General Municipal del H. XV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, gírese atento oficio a C. Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el efecto de que realice la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

De conformidad a lo establecido en el artículo 82 fracciones I, V y VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos Baja California Sur, y 121 fracción XIII de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, se extiende la presente Certificación de Acuerdo para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, el día 21 del mes de abril del año dos mil veintiséis.

DOY FE

EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



C. ARNOLDO ALBERTO RENTERÍA SANTANA

SECRETARIA GENERAL
DE LOS CABOS,
B.C.S.

